

FundArte Ocular

2º premio de pintura

BASES

- 1.- A la presente convocatoria sólo podrán concurrir pintores extremeños o con una vinculación directa con Extremadura.
- 2.- Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras, con la condición de ser inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro concurso. Tanto el tema como la técnica a utilizar será de libre elección (quedan excluidos los dibujos y grabados), el tamaño no será inferior a 60 cm. ni superior a 180 cm. en ninguna de sus dimensiones, y deberán presentarse adecuadamente enmarcadas con un simple listón de madera o junquillo, sin cristal y debidamente embalada, no admitiéndose obras sobre soporte de papel. Las obras deberán estar firmadas por su autor.
- 3.- La entrega de las obras se efectuará antes del 21 de octubre, en días laborables de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas y de 17,30 a 20 horas, consignadas al Premio de Pintura "Fundarte Ocular". Instituto de Oftalmología de Extremadura- Avda. Vegas Altas, s/n - 06400 Don Benito (Badajoz). Las obras deberán presentarse con el título en su parte trasera acompañado de un sobre cerrado con el mismo título y la siguiente documentación en su interior: nombre, apellidos y dirección del autor, teléfonos y dirección de correo electrónico y en su caso web, currículum artístico, fotocopia del D.N.I. del autor o documento que acredite su residencia en caso de autores no españoles; fotografía de la obra presentada en formato digital (en alta resolución 300 dpi) para el catálogo indicando la posición de la misma, título de la obra, fecha de realización, técnica, dimensiones, breve descripción y valoración económica de la obra. La entrega se hará personalmente o por agencia de transporte, debidamente protegida. Serán a cargo de los participantes todos los gastos de embalaje y transporte de las obras, así como el seguro de las mismas, caso de interesar al autor. Las incidencias observadas al recibir la obra se comunicarán inmediatamente a su autor. FundArte Ocular declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante el transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución de las obras, si bien velará por las mismas y pondrá el mayor celo en su cuidado. A la presentación de las mismas se librá el correspondiente recibo al autor o su representante.
- 4.- Se establece un único premio denominado "Francisco Lillo Mora", dotado con escultura de Miguel Sansón, 6.000 euros en metálico y Diploma acreditativo. El premio será indivisible, no podrá declararse desierto, y quedará sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a la legislación vigente. La aceptación del premio y de su dotación económica supondrá la cesión de la propiedad de la obra y de todos los derechos sobre ella, incluidos los de reproducción, edición y exhibición a FundArte Ocular.
- 5.- El jurado, nombrado por la entidad organizadora del premio, estará presidido por el Presidente de la Fundación y formado por personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico y cultural. FALLO DEL JURADO: Dicho acto tendrá lugar el 11 de noviembre de 2011. La entrega del Premio se llevará a cabo en acto público que tendrá lugar en fecha comprendida en el periodo de exposición de las obras y que se anunciará con la debida antelación, debiendo ser recogido por el autor y, en caso de ausencia por "fuerza mayor", su representante debidamente autorizado. El jurado designará la concesión del premio, seleccionará las obras para la exposición y estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas bases. Su fallo es inapelable, no recurrible ante ninguna instancia.
- 6.- Previa presentación del boletín de inscripción del autor, los autores o sus representantes autorizados podrán retirar sus obras no seleccionadas del lugar de la exposición del 11 de noviembre al 16 de diciembre de 2011, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas. Las seleccionadas pero no premiadas del 2 al 30 de enero de 2012. Las obras que fueron enviadas a través de agencias de transporte o procedimiento similar podrá devolverlas la entidad organizadora, a requerimiento de sus autores, siguiendo los mismos métodos de envío, con gastos a cargo de los autores. Las obras no retiradas o requeridas por los autores en los plazos establecidos pasarán automáticamente a la propiedad de FundArte Ocular, entendiéndose que dichas obras han sido donadas por sus autores.
- 7.- La participación implica la aceptación total de las presentes bases, la autoría de las obras presentadas y los derechos correspondientes por parte de quienes las presentan, quedando eximida FundArte Ocular de toda responsabilidad ante cualquier reclamación legal que pudiera presentarse por parte de un tercero. La comisión organizadora y el Jurado, se reservan el derecho de cualquier iniciativa que no esté regulada en estas bases y contribuya al mayor esplendor y éxito de este concurso, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

Teléfono de información 924 81 08 29
www.fundarteocular.com
e-mail: fundarteocular@hotmail.com

D.
vecino de
Provincia de
C/ Núm.
C.P. Teléfono
e-mail:
desea participar en este Certamen sujeto a las bases
publicadas con la obra de que es autor y propietario
denominada
Dimensiones Técnica
con valoración económica de la obra
Fecha Núm. Recepción:
Firma,

D.
vecino de
Provincia de
C/ Núm.
C.P. Teléfono
e-mail:
desea participar en este Certamen sujeto a las bases
publicadas con la obra de que es autor y propietario
denominada
Dimensiones Técnica
con valoración económica de la obra
Fecha Núm. Recepción:
Firma,

D.
vecino de
Provincia de
C/ Núm.
C.P. Teléfono
e-mail:
desea participar en este Certamen sujeto a las bases
publicadas con la obra de que es autor y propietario
denominada
Dimensiones Técnica
con valoración económica de la obra
Fecha Núm. Recepción:
Firma,

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN 1
ORIGINAL EN PODER DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN 2
ORIGINAL PARA ADJUNTAR A LA OBRA PRESENTADA

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN 3
ORIGINAL PARA EL ARTISTA